



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO No. 06002-DIF09-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, SEGUNDA VUELTA.

En las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:58 (doce horas con cincuenta y ocho minutos) del día jueves 30 (treinta) de junio del año 2022, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Rosa María González García, suplente de la L.A. Jessica Carolina Arellano Medica, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; el C. J. Félix Velázquez Zúñiga, suplente de la C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Directora de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; la M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; el M.V.Z. Aldo Francisco Jiménez Machuca, suplente de la C. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Brisa Karina Contreras Toscano, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretaria Técnica del Comité y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del Comité. Todos reunidos con el objeto de dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número No. 06002-DIF09-22, para la adquisición de paquetes de útiles escolares para el programa de asistencia social para personas en estado de vulnerabilidad, solicitados por el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de colima, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 (Fallo) de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, presidenta del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen técnico por la C.P. María Isabel Gómez Guerrero.
- 4.- Lectura del fallo.
- 5.- Clausura.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten levantando su mano si están por la afirmativa de aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

En seguimiento al punto tres del orden del día, la presidenta del Comité cede el uso de la voz a la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, lo cual realiza de la siguiente manera:



DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF09-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SEGUNDA VUELTA.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 (trece horas) del día Martes 28 (Veintiocho) de Junio del año 2022, se encuentran reunidos las CC. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Bertha Isabel Cruz López, Coordinadora de Calidad y Coordinación Interinstitucional; el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, todos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal); integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF09-22 para la adquisición de paquetes de útiles escolares para el programa de asistencia social para personas en estado de vulnerabilidad segunda vuelta, requeridos por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.17, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO y 2 ECONÓMICO de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF09-22. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 11 (Once) de Junio del 2022 (dos mil veintidós) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". -----

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 15 de Junio del 2022 a las 12:00 horas. -----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día Martes 21 (veintiuno) de Junio del presente año a las 10:30 (diez horas con treinta minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF09-22 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que asistió el licitante Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.; en la cual fueron contestadas las preguntas presentadas en tiempo y forma por el licitante. -----

CUARTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día Martes 28 (veintiocho) de Junio del año 2022 a las 11:20 (once horas veinte minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF09-22 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de los licitantes Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Carlos Mateos Guzmán y Leonardo Arias Herrera; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los licitantes que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 30 de junio del año en curso a las 12:30 horas. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de paquetes de útiles escolares para el programa de asistencia social para personas en estado de vulnerabilidad, solicitadas por el DIF Estatal segunda vuelta, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico, de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF09-22, así como en las respuestas a las preguntas realizadas en la junta de aclaraciones celebrada el día martes 21 de Junio de 2022 a las 10:30 horas.-----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 28 de junio de 2022, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- 1.- CARLOS MATEOS GUZMAN;
- 2.- GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V.; y
- 3.- LEONARDO ARIAS HERRERA.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la notación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó cada licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa. -----

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:

- 1.- Del participante CARLOS MATEOS GUZMAN se tiene que:

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, el participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional y el 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el inciso d) del punto 3.3.1 de las bases la licitación que nos ocupa, ya que el comprobante de domicilio no se encuentra a nombre del licitante, por lo que se determina **DESCALIFICARLO** con fundamento en el inciso a) del punto 7 de estas bases, que a la letra dice:



"7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)

2.- Del participante GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V. se tiene que:

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación pública, el participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional y el 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3 de las bases la licitación que nos ocupa.

En la partida Partida #1 Paquetes Escolares para los grados de 1° a 3° de primaria se tiene que **si cumple** con las características solicitadas en el anexo 1 técnico con un precio unitario de \$137.22 por paquete y un total de \$ 309,568.32 (Trescientos nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.), y en la Partida #2 Paquetes Escolares para los grados de 4° a 6° de primaria, **si cumple** con las características solicitadas en el anexo 1 técnico con un precio unitario \$156.65 por paquete y un total de \$238,264.65 (Doscientos treinta y ocho doscientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.).

3.- Del participante LEONARDO ARIAS HERRERA se tiene que:

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación, el participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional y el 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3 de las bases la licitación que nos ocupa.

En la partida #1 Paquetes Escolares para los grados de 1° a 3° de primaria se tiene que **si cumple** con las características solicitadas en el anexo 1 técnico, con un precio unitario de \$134.13 por paquete y un total de \$ 302,597.28 (Trescientos dos mil quinientos noventa y siete pesos 28/100 M.N.) y Partida #2 Paquetes Escolares para los grados de 4° a 6° de primaria, **si cumple** con las características solicitadas en el anexo 1 técnico, con un precio unitario \$152.86 por paquete y un total de \$232,500.06 (Doscientos treinta y dos mil quinientos pesos 06/100 M.N.).

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los documentos presentados por los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF09-22, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----
Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la documentación y propuestas presentadas por los licitantes. -----



Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, 7 inciso a), Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

SE RESUELVE:

Que, del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuestas técnicas y propuestas económicas presentadas por los licitantes, resultó que el participante CARLOS MATEOS GUZMAN, Sí presentó la totalidad de los documentos y requisitos solicitados, pero no cumple en el punto 3.3.1 inciso d) de las bases por lo que se descalifica su participación de acuerdo al inciso a) del punto 7 de las bases. -----

Respecto a los participantes GRUPO ANGIO GDL SA DE CV y LEONARDO ARIAS HERRERA; SI CUMPLEN satisfactoriamente con lo solicitado en el punto 3 de las bases de la licitación que nos ocupa, así como con las propuestas técnicas y económicas, ofertando los precios siguientes:

- El licitante GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V. en la Partida #1 Paquetes Escolares para los grados de 1° a 3° de primaria, señala un importe de \$ 309,568.32 (Trescientos nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.) y en la Partida #2 Paquetes Escolares para los grados de 4° a 6° de primaria, señala un importe de \$238,264.65 (Doscientos treinta y ocho doscientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N), siendo el total por las dos partidas la cantidad de \$547,832.97 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 97/100 moneda nacional).-----

- El licitante LEONARDO ARIAS HERRERA en la Partida #1 Paquetes Escolares para los grados de 1° a 3° de primaria, señala un importe de \$ 302,597.28 (Trescientos dos mil quinientos noventa y siete pesos 28/100 M.N.) y en la Partida #2 Paquetes Escolares para los grados de 4° a 6° de primaria, señala un importe de \$232,500.06 (Doscientos treinta y dos mil quinientos pesos 06/100 M.N), siendo el total por las dos partidas la cantidad de \$535,097.34 (quinientos treinta y cinco mil noventa y siete pesos 34/100 moneda nacional). -----

Por lo anterior, se sugiere adjudicar las partidas número 1 y número 2 por un total de \$535,097.34 (Quinientos treinta y cinco mil pesos noventa y siete 34/100 M.N.) al participante LEONARDO ARIAS HERRERA, con fundamento en el primer párrafo y en el inciso c), del punto 6 de las bases de esta licitación, en razón de presentar la propuesta más económica para la dependencia, lo cual se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal.-----

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF09-22, Adquisición de paquetes de útiles escolares para el programa de asistencia social para personas en estado de vulnerabilidad requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.-

Hecho lo anterior, y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del Sistema para el Desarrollo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Integral de la Familia del Estado de Colima y presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) fracción VIII del artículo 22, artículos 23 y fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 y último párrafo del punto 6 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF09-22, para la adquisición de paquetes de útiles escolares para el programa de asistencia social para personas en estado de vulnerabilidad, solicitados por el sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Colima, segunda vuelta, procede con la lectura del fallo correspondiente.-----

“FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO No.06002-DIF09-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, SEGUNDA VUELTA.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen que sirve de base para el presente fallo, se tiene que: -----

*El licitante CARLOS MATEOS GUZMAN, SÍ PRESENTÓ la totalidad de los documentos requeridos en el punto 3 de la presente licitación, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense, el cual era opcional y el 3.13 que no le es aplicable. Una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el inciso d) del punto 3.3.1 de las bases, consistente en la obligación de presentar copia del comprobante de domicilio fiscal a su nombre, con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual debía ser recibo de agua, luz o teléfono fijo; ya que el comprobante de domicilio que presentó el licitante, no se encuentra a su nombre, por lo que se determina **DESCALIFICARLO**, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del punto 7 de las bases de la licitación.*

Que el licitante GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V., SÍ PRESENTÓ y CUMPLIÓ con la totalidad de los documentos solicitados en el punto 3 de las bases de la licitación, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional y el 3.13 que no le es aplicable. De igual forma, se tiene que el licitante en referencia, sí presentó propuesta técnica y económica por un monto total, por las dos partidas cotizadas, por la cantidad de \$547,832.97 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 97/100 moneda nacional).

Que el licitante LEONARDO ARIAS HERRERA, SÍ PRESENTÓ y CUMPLIÓ con la totalidad de los documentos solicitados en el punto 3 de las bases de la licitación, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11, consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional y el 3.13 que no le es aplicable. De igual forma, se tiene que el licitante en referencia, sí presentó propuesta técnica y económica por un monto total, por las dos partidas cotizadas, por la cantidad de \$535,097.34 (quinientos treinta y cinco mil noventa y siete pesos 34/100 moneda nacional).

En razón de lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del punto 6, así como lo señalado en el inciso c) del punto 6 de las bases de esta licitación, se determina adjudicar las partidas número 1 y 2 denominadas “Paquetes Escolares para los grados de 1° a 3° de primaria” y “Paquetes Escolares para los grados de 4° a 6° de primaria”, respectivamente; al licitante LEONARDO ARIAS HERRERA, en razón de que cumple con todos los requisitos de las



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

bases de la licitación y oferta el precio más bajo, con un importe total de \$535,097.34 (quinientos treinta y cinco mil noventa y siete pesos 34/100 moneda nacional); lo cual se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal.-----

En uso de la voz, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, presidenta del Comité, somete a votación de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la aprobación del Fallo que acaba de leer, quienes manifestaron su conformidad levantando su mano, siendo aprobado por unanimidad.

Continua diciendo la presidenta del comité, que para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta y sus anexos, derivadas de esta junta correspondiente a la lectura de dictamen técnico y fallo, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de su celebración.

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar, la presidenta del Comité continua con el desahogo del **quinto** punto del orden del día correspondiente a la clausura, por lo que una vez concluido el presente acto, dio por clausurada la sesión, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:19 (trece horas con diecinueve minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio
Presidenta del Comité de Adquisiciones.

C.P. Rosa María González García
Secretaria ejecutiva suplente

M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora
Vocal

M.V Z. Aldo Francisco Jiménez Machuca
Vocal suplente

C. J. Félix Velázquez Zúñiga
Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor Jurídico

C.P. Brisa Karina Contreras Toscano
Asesora

